BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 14 de Febrero de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4858

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I y II. Dirección General de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Hacienda

I. Trasbordador eléctrico.—II. Adquisición de botes.—III. Tribunales de Vistas.—IV. Permiso para construir galpones.—V. Aduana de Concordia.—VI. Separando un empleado —VII. Transporte de materiales para la Exposición Ferrocarrilera.—VIII. Letras en caución.—IX y X. Devolución denegada.—XI. Negación de un recurso de apelación.—XII. Apercibiendo un empleado.—XIII. Transferencia de materiales.—XIV. Archivando un expediente.—XV y XVI. Anulación de reparos.—XVII. Eslingaje del silicato de magnesio.—XVIII. Archivando un pedido.—XIX. Negando pago de intereses é indemnizaciones.—XX. Devolución de letras denegada.—XXI. Impuestos Internos.—LIBRES DESPACHOS: XXII. Consejo Nacional de Educación.—XXIII. Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.—XXIV. Departamento Nacional de Higiene.—XXV. Legación de los Estados Unidos de Norte América.—XXVI. Legación de Italia.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

Ministerio de Guerra

I. Jubilación de D. Carlos Heuser.

Ministerio de Obras Públicas

I. Instituto Nacional Bactereológico.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—II. Aduana de la Capital.—III. Tipo de oro.—IV. Intendencia Municipal de la Capital.—Balance de Caja del día 1o al 31 de Enero de 1910.—V. Boletín Militar.—VI. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Cayetano Tueros, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, con destino á la Oficina de Correo local, por el término de cinco años y mediante el alquiler mensual de ($ 200.00 m/n) doscientos pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato, se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.

Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA. — MARCO AVELLANEDA. — V. DE LA PLAZA. — R. S. NAÓN. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección general de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. David D Linari, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en la calle Sáenz en esta Capital, para ser ocupada por la Oficina Sucursal Nº 49, Nueva Pompeya, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 120.00) ciento veinte pesos moneda nacional, á contar del 31 de Enero de 1910, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato, se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.

Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA. — MARCO AVELLANEDA. — V. DE LA PLAZA. — R. S. NAÓN. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Hacienda

I

Trasbordador eléctrico

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Visto que los Sres. Enrique Perrier y Cía., desisten de la propuesta presentada en la licitación para provisión y armamento de un trasbordador eléctrico para vagones, en el costado Oeste del Gran Dock del Puerto de La Plata, en razón del tiempo transcurrido y de la consiguiente variación de los precios; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que median en el presente caso, razones iguales á las que determinaron la aceptación del desistimiento de la propuesta del Sr. R. Leupold, en la misma licitación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Acéptase el desistimiento de los Sres. Enrique Perrier y Cía., y déjase sin efecto la licitación practicada el día 26 de Abril de 1909, para la provisión y armamento de un trasbordador eléctrico, en el Puerto de La Plata.

Art. 2º Desglósese y entréguese los certificados de depósito agregados á fs. 7, 9 y 11, y encárguese á la Legación Argentina en Londres, la adquisición de un trasbordador de las condiciones del licitado, pudiendo invertir en ella, hasta la suma de ($ 6.200 o/s) seis mil doscientos pesos oro sellado.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —ONOFRE BETBEDER. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN.

II

Adquisición de botes

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, pidiendo autorización para adquirir 3 botes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, los que serán destinados á los servicios de limpieza y faginaje y al del paso del personal en el Puerto de La Plata; atento lo informado y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación, para adquirir los siguientes botes, pertenecientes á la Dirección General de Obras Hidráulicas y destinados á los servicios indicados en el preámbulo:

a) 1 de 4 toneladas, en la suma de pesos 700.
b) 2 de 1 1/2 á 2 toneladas, en la suma de pesos 350 cada uno.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, á la presentación del recibo de las embarcaciones, otorgado por la Oficina de Servicio y Conservación, al Tesorero de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la suma de ($ 1.400 m/n) un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, importe de las embarcaciones de la referencia.

Art. 3º La presente erogación se imputará al Item 15, Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la División del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —ONOFRE BETBEDER. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN.

III

Tribunales de Vistas

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Siendo necesario poner en concordancia los Decretos de Junio 5 y 27 de 1907, sobre reglamentación de los Tribunales de Vistas, con los Arts. 135, 136, 1063 de las Ordenanzas de Aduana y 63 de la Ley Nº 4933,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Las decisiones del Tribunal de Vistas de la Capital, en los casos del artículo 135 de las Ordenanzas, serán dictadas previo informe de la junta de vistas del respectivo ramo.

Art 2º Dichas decisiones serán inapelables cuando estén de acuerdo con lo informado por la junta de vistas del ramo, y ésta ó el Tribunal de Vistas se haya pronunciado por unanimidad.

Art. 3º Habiéndose producido divergencias entre ambos cuerpos ó en el seno de uno de ellos, el comerciante, consignatario ó despachante, y el Vista interesado, podrán apelar para ante el Ministerio de Hacienda, haciéndolo constar en el acto de la notificación.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda resolverá el recurso en la forma prescripta en el Art. 138 de las Ordenanzas de Aduana, y devolverá el expediente al Administrador para que se pronuncie sobre la pena, dictando el fallo definitivo.

Art. 5º En la substanciación del recurso autorizado por los Arts. 63 y de la Ley Nº 4933, no será admitida la discusión sobre la clasificación de la mercancía.

Art. 6º En la Aduana del Rosario, se observarán los procedimientos de los Arts. 1º á 3º inclusive, pero el Administrador conocerá en los recursos contra la decisión del Tribunal de Vistas, resolviendo al mismo tiempo sobre la pena, siendo únicamente esta parte del fallo apelable para ante el Ministerio de Hacienda.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Permiso para construir galpones

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la presentación de «The La Plata Cold Storage Cº Ltd.», pidiendo autorización para construir dentro del perímetro de su concesión, galpones de madera, hierro galvanizado con piso de cemento como ampliaciones de su curtiembre, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta no existir inconveniente ninguno en autorizar las construcciones de que se trata, que se encuentran dentro de las condiciones estipuladas en el contrato de concesión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á «The La Plata Cold Storage Cº Ltd.», para construir dentro del perímetro de su concesión, los dos galpones expresados, de acuerdo con los planos agregados de fojas 1 á fojas 3 y bajo la dirección y vigilancia de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Art. 2º Comuníquese y pase á la mencionada Oficina, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Aduana de Concordia

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Concordia, pidiendo se le remita los fondos necesarios para abonar á la Municipalidad de esa Ciudad, importe de las cunetas adoquinadas, construídas al frente del edificio que ocupa dicha Aduana, y se le autorice á contratar la construcción de una nueva vereda; atento lo actuado y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General, liquidará á la Aduana de Concordia, la suma de ($ 547,72 m/n) quinientos cuarenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, con destino al pago de la Municipalidad de esa Ciudad, de la cuenta que se le adeuda por construcción de cunetas adoquinadas frente al edificio que ocupa la mencionada Aduana, de cuya inversión deberá rendirse cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º La presente erogación se imputará al Item 106, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto en vigor, durante el año 1909.

Art. 3º Queda contratada la expresada Aduana, para contratar del señor Francisco Bauscat la construcción de veredas de acuerdo con el presupuesto agregado á fs. 5 y 5 vta., pudiendo invertirse en dicha obra hasta la cantidad de ($ 412,50 m/n) cuatrocientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Separando un empleado

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Visto el sumario instruído al Guarda del Resguardo de Pilcomayo, D. Gerardo Giménez, y

Resultando del mismo Giménez, ha demorado indebidamente el pago de sueldos de los marineros de aquel Resguardo, y además que no atiende su puesto con regularidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Queda separado de su puesto, el Guarda del Resguardo de Pilcomayo, D. Gerardo Giménez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Transporte de materiales para la Exposición Internacional de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 30 de 1910.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas, pide se permita la importación libre de derechos, de los materiales destinados á la Exposición de Ferrocarriles, que se celebrará en 1910; y atento lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase la importación de los materiales de referencia, previo otorgamiento de letras caucionales por el importe de los derechos correspondientes y garantidas á satisfacción de los Administradores de las Aduanas respectivas, las que se harán efectivas si los materiales no fueran reembarcados dentro del plazo fijado á las mismas.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

—

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Visto el pedido de la Exposición Internacional de Ferrocarriles, trasmitido por el Ministerio de Obras Públicas, para que los locales de la Exposición sean considerados como depósitos de Aduana habilitados, en lo referente á la fiscalización, visación, despacho á plaza ó reembarco, de los materiales destinados á la misma, en su mayoría pesados, de difícil verificación sobre los muelles y cuyo transporte debe ser efectuado directamente en bultos cerrados á los referidos locales; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, tratándose de materiales destinados á un certamen cuyo éxito interesa al país, es de buena administración conceder todas las facilidades de importación, compatibles con las leyes fiscales.

Que, el transporte directo desde el Puerto á los locales de la Exposición, de los materiales que, por su peso, sean de difícil verificación en la Aduana, no ofrece inconvenientes, siempre que medie el pedido previo de despacho,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de la Capital, para permitir el transporte directo del Puerto á los locales de la Exposición Internacional de Ferrocarriles, de todos los materiales destinados á la misma, cuyo despacho haya sido solicitado, y que, por su peso sean de difícil verificación en los depósitos, muelles ó plazoletas.

Art .2º Tan pronto como se realice la salida de los referidos materiales, deberá concurrir un Vista á la Exposición, á objeto de practicar allí, la verificación y de establecer el aforo de los materiales en los respectivos documentos de despacho.

Art. 3º A fin de que los permisos para el transporte de los materiales puedan ser concedidos oportunamente, el Sr. Presidente de la Exposición Internacional de Ferrocarriles, indicará en cada caso á la Aduana los bultos que hayan de ser transportados.

Art. 4º Los materiales cuyo transporte directo se autoriza por este Decreto, están sujetos á las disposiciones del de 30 de Enero de 1909, por lo que se refiere á los derechos aduaneros.

Art 5º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Letras en caución

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Torrado hijo, pidiendo autorización para introducir con caución de derechos 300 bultos condecoraciones y trajes teatrales con desstino al Teatro de Mar del Plata; atento lo informado por la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo que dispone el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que permita el despacho de los efectos teatrales mencionados en la solicitud del Sr. Torrado hijo, previa caución de los derechos correspondientes mediante letras á 180 días, por el importe de los mismos, suficientemente garantizadas á juicio del Sr. Administrador, siendo atendido que se hará efectivo su cobro si al vencimiento no se hubieren reembarcado los artículos de referencia.

IRIONDO.

IX

Devolución denegada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vistas las solicitudes de los Sres. J. M. Dominici y Cía., pidiendo devolución de la suma abonada en el manifiesto de despacho directo Nº 65.205 por eslingaje de materiales girados á los depósitos de Catalinas; atento lo informado, y

Considerando:

Que, según resulta de la exposición de los ocurrentes, éstos abonaron el eslingaje «de directo», con el propósito de despachar la mercadería sin entrarla á depósito,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

Devolución denegada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Guillermo Welbers, pidiendo devolución de la suma abonada de más por error en la liquidación de los derechos correspondientes á 30.000 kilos de superfosfato de cal, para abono (manifiesto Nº 136910 de 1908), y

Considerando:

Que de los informes producidos, resulta que la liquidación de los derechos de la substancia de que se trata, ha sido hecha de acuerdo con la manifestación del interesado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Negación de un recurso de apelación

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto que el Sr. Máximo Z. Rivas, apela para ante la Justicia Federal, de la resolución dictada por este Ministerio con techa 18 de Enero ppdo., en el Exp. Nº 3524-M-909; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar al recurso de apelación deducido por improcedente.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XII

Apercibiendo á una Empresa

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, dando cuenta de la inspección practicada en los libros de cuentas corrientes de materiales importados en el año 1908 por la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, y

Considerando:

Que de la inspección de que se da cuenta, resultaron comprobadas algunas deficiencias é irregularidades de forma que pueden ser subsanadas,

SE RESUELVE:

Hágase saber á la Compañía mencionada, que debe dar estricto cumplimiento al Decreto de Noviembre 6 de 1908 y á la resolución de Enero 14 de 1907, en lo que se refiere á la manifestación aduanera y á la contabilidad de los artículos y materiales que introduzca.
Fecho, archívese previa reposición de sellos.

IRIONDO.

XIII

Transferencia de materiales

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la solicitud presentada por la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires, y la Compañía Tranvías Eléctricos del Sud, pidiendo se autorice la tranferencia á la primera por parte de la última, de los materiales introducidos libre de derechos, que se expresan á fs. 1, y

Considerando:

Que como informa la Administración de Aduanas de la Capital, se trata de dos compañías que gozan de iguales franquicias, por lo que no hay inconveniente en autorizar dicha transferencia sin cargo alguno,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de los materiales expresados por parte de la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud á la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires, sin cargo alguno.
Pase á la Aduana de la Capital, para los efectos correspondientes, y fecho, vuelva para las anotaciones respectivas, en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

IRIONDO.

XIV

Archivando un expediente

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota en que la Aduana de Colón, indica la conveniencia de que el servicio de carga y descarga sea hecho por esa Repartición; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la medida propuesta no ofrece conveniencia de orden económico para el Fisco, según lo manifiesta la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Colón, para su archivo.

IRIONDO.

XV

Anulación de un reparo

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. J. A. Laborde, pidiendo anulación del reparo Nº 1570 y devolución $ de 25,80 o/s que fueron abonados demás por error de cálculo al liquidar el almacenaje (Manifiesto 53208 de 1908), y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta justificada la anulación del reparo de referencia y comprobada la existencia de error en la liquidación del almacenaje, en perjuicio del solicitante,

SE RESUELVE:

Anúlase el reparo Nº 1570 y pase á la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación respectiva por lo abonado demás por error en el derecho de eslingaje y fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

IRIONDO.

XVI

Anulación de un reparo

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la solicitud presentada por la casa Hirschberg y Cía., para que se deje sin efecto el reparo Nº 1116, en el manifiesto Nº 32752 finiquitado el 5 de Marzo de 1908, sobre el aforo de una partida de botines de fieltro, y

Considerando:

Que según lo informa la Contaduría General, este Ministerio ha dejado sin efecto, con fecha 20 de Diciembre de 1909, varios reparos análogos al presente,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo que motiva la anterior solicitud y pase, para su conocimiento y demás efectos, á la Aduana de la Capital.

IRIONDO.

XVII

Eslingaje del silicato de magnesio

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. E. Cagliardo para que el derecho de eslingaje del silicato de magnesio natural de piedra sea liquidado según el valor, como se hace con la arena, piedra de calle, etc.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la liquidación del derecho de eslingaje en el caso que motiva la presentación, fué hecha de acuerdo con el Art. 1º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4928 y con el Art. 319 de las Ordenanzas de Aduana, según la base más conveniente al Fisco, ó sea sobre el peso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Resérvese en carpeta especial para tomar

oportunamente en consideración la reforma aconsejada por la Aduana de la Capital.

IRIONDO.

XVIII

Archivando un pedido

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la solicitud presentada por los Señores Pedro Vasena é hijos, para que se les autorice á construir tres galpones en su depósito fiscal y los guinches necesarios para la descarga y acondicionamiento de los materiales, y

Considerando:

Que los ocurrentes han dejado transcurrir más de tres meses sin contestar la vista que se les confirió por el término de cinco días, para que manifestaran el número de guinches que pretenden instalar, lo que debe interpretarse como desistimiento del pedido,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que, previa reposición de sellos, lo dé al archivo.

IRIONDO.

XIX

Negando pago de intereses é indemnización

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Blaise Vast, para que se le abone el importe de los alquileres de una casilla ubicada en el Puerto de La Plata, desde el mes de Agosto de 1907 hasta el 17 de Septiembre de 1909 y la suma de mil seiscientos pesos en concepto de daños y perjuicios ocasionados por los viajes que se ha visto obligado á hacer para cobrar dichos alquileres; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la casilla de referencia fué vendida por el presentante á la Oficina de Servicio y Conservación en 1907, según resulta de la propia exposición del solicitante y de los antecedentes agregados.

Que fundado en los mismos antecedentes, este Ministerio desechó la reclamación que, por cobro de alquileres de la mencionada casilla presentó el recurrente el 20 de Enero de 1909 (Resolución de Febrero 18/909 en el Exp. 257/V) y confirmó la resolución denegatoria en 20 de Abril (Exp. 919 V).

Que el contrato de venta de la casilla hace improcedente la reclamación de alquiler por parte del vendedor.

Que el importe del precio de la venta ha sido solicitado al Honorable Congreso, en cumplimiento de disposiciones fundamentales de la Ley de Contabilidad.

Que las diligencias practicadas por el recurrente para el cobro de los alquileres que no se le adeudan en razón de las circunstancias expresadas, no pueden fundar un reclamo de daños y perjuicios desde que son imputables al mismo,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Devolución de letra denegada

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo devolución de una letra otorgada ante la Aduana del Rosario en caución de los derechos correspondientes á una partida de *pasamanería de seda ó mezcla*, destinada al uso exclusivo del Ferrocarril; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo ha declarado este Ministerio en casos análogos al presente, la Ley No 5315 que invoca la empresa solicitante no ha derogado á la Ley No 2861;

Que de consiguiente, el Decreto de Septiembre 30 de 1904, reglamentario de dicha Ley No 2861 en lo que se refiere á la importación de materiales y artículos de consumo de los ferrocarriles, continúa en vigencia.

Que en el expresado Decreto del 30 de Septiembre de 1904 no está consignada la *pasamanería de seda ó mezcla* entre los de importación libre de derechos.

Que no existe razón alguna para incluirla entre dichos artículos libres, comunmente considerados de construcción y explotación de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXI

Impuestos internos

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Freixas, Urquijo y Cía., para que se reconsidere el fallo de la Administración General de Impuestos Internos, no haciendo lugar á la devolución prescripta en el Art. 6 de la Ley 2761, por las sumas que corresponden á ciento cuarenta cajones de Bitter denominado «Garnier» y exportados con destino á Montevideo, y

Considerando:

Que para hacer lugar á la devolución de los impuestos pagados por las bebidas alcohólicas de producción nacional, destinadas á la exportación, la ley exige al exportador un certificado, expresando la cantidad y graduación del alcohol obtenido de la aduana de expedición y otro del Cónsul argentino en el lugar de destino de las mercaderías;

Que el exportador en los documentos aduaneros agregados á las presentes actuaciones (Exptes. 3313 F y 1282 I de 1909) no ha pedido se incluyera la graduación alcohólica del producto exportado tal como lo exige la ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

IRIONDO.

Libres despachos

XXII

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Buenes Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, pidiendo el libre despacho de tres cajones con escritorios para maestros y un cajón con perchas, cuya franquicia le ha sido denegada por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que se trata de material escolar para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, según se desprende de la nota de fs. 1 (una),

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXIII

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de 3 escritorios rotatorios, 3 sillas para los mismos, 14 escritorios comunes, 3 mesas escritorios y 3 bibliotecas seccionales destinadas á la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, y

Considerando:

Que se trata de muebles destinados á una escuela pública y su libre despacho ha sido pedido por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIV

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Noviembre 30 de 1909, y se conceda la liberación de derechos de importación, almacenaje, multas y otros correspondientes á diversas partidas de sales de quinina, drogas é instrumentos para los hospitales antipalúdicos de la República; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Departamento Nacional de Higiene en su nota precedente los artículos de que se trata son destinados al servicio de los hospitales antipalúdicos de la República,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los artículos referidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXV

LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo periódicos y fotografías, venido en el vapor «Southfield» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio de la Legación de los Estados Unidos de Norte América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXVI

LEGACIÓN DE ITALIA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho bultos conteniendo vino y agua mineral, venidos en el vapor «Mendoza» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Italia. Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Maestras de Córdoba

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vistas las precedentes actuaciones de las que se desprende la necesidad de efectuar con toda urgencia en el edificio ocupado por el Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba las refacciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en el plan adjunto,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba á invertir la suma de mil doscientos cincuenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 1.258,18 m/n) en las obras de refacción indicadas, de acuerdo con el adjunto presupuesto de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que extienda á favor de la Sra. Directora del mencionado Establecimiento la correspondiente orden de pago por la suma expresada, gasto que deberá imputarse al Inc. 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE. —ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Guerra

I

Jubilación de Don Carlos Heuser

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para la aprobación su resolución de fecha 26 de Enero último, por la que acuerda jubilación extraordinaria á D. Carlos Heuser; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 26 de Enero del corriente año, por la que acuerda jubilación extraordinaria de ($ 100.80 m/n) cien pesos con ochenta centavos moneda nacional mensuales, á favor del mecánico del Arsenal de Guerra, D. Carlos Heuser.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA. R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Instituto Nacional de Bacteriología

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto el adjunto proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo á la construcción de una platea de cemento armado para cimentar el edificio con destino al Pabellón Central de Laboratorios en el Instituto Nacional de Bacteriología, y al relleno del terreno en que ha de levantarse, que ha sido socavado por el agua de una laguna próxima, y,

Considerando:

Que la conveniencia de sustituir la cimentación primitivamente proyectada para los edificios que compondrán el mencionado Instituto, por una platea general de cemento armado, ha sido ya reconocida por el Acuerdo de 29 de Julio ppdo., que se dictó con motivo de las obras del Conservatorio Nacional de Vacuna, que forman parte de estas construcciones, así como la necesidad de efectuar el relleno ó terraplenamientos de los puntos en que la estabilidad de las obras lo requieran;

Que el Ministerio del Interior ha manifestado su conformidad con este nuevo proyecto é indicado la imputación que corresponde dar al gasto que su ejecución representa;

Que tratándose de modificaciones al proyecto de construcción del Instituto Nacional de Bacteriología, cuya ejecución fué contratada con los empresarios «Bollini y Bianchi», corresponde sea encomendada su realización á los citados empresarios de acuerdo con los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de modificación, en las fundaciones del Pabellón Central de Laboratorios del Instituto Nacional de Bacteriología, y de relleno del terreno donde ha de levantarse, así como el mayor gasto de doscientos trece mil seiscientos treinta y cinco pesos con trece centavos ($ 213.635,13 m/n, moneda nacional, que estas nuevas obras representan sobre el presupuesto general aprobado para la construcción del mencionado Instituto, y autorízase á la Dirección General de Arquitectura, para que encomiende la realización de estos trabajos, á los empresarios contratistas de los principales, de acuerdo con las condiciones de su contrato.

Art. 2º Este gasto se imputará al Art. 11 del Presupuesto 1910.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efecto.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1910

Boletín Judicial	$	165 50
Boletín Oficial	»	184 80
	$	350 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Febrero de 1910	568.207 51	250.011 30	16.273 30	266.284 60	210 —
Total recaudado en el mes corriente	3.816.208 20	1.679.131 60	92.885 73	1.772.017 33	2.184 05
Total recaudado en el transcurso del año corriente	16.930.458 50	7.449.401 71	429.890 34	7.879.292 05	74.388 05

Vo Bo *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

BALANCE DE CAJA DEL DÍA 1o AL 31 DE ENERO DE 1910.

Enero	INGRESOS	Banco Nación Empréstito Ley 5296 y B. Circumbalación	Banco Nación c/. corriente	Banco Municipal c/. corriente	Banco Nación Casa p. Obreros	Títulos Pavimentación	CAJA
3	Existencia del día 31	2746985 87	4481688 87	1496352 26	857384 80	3226700 —	33085 23
»	Recibido Dif. Impues.					1500 —	73299 36
4	» »					2000 —	59398 83
5	» »						72118 82
7	» »						69972 57
8	» »					8000 —	36358 97
10	» »					100 —	54302 36
11	» »						33524 19
12	» »						[illegible] 38
13	» »					100 —	76265 22
14	» »						74176 51
15	» »						191716 71
17	» »					1300 —	316839 48
18	» »						35810 23
19	» »						46623 02
20	» »						43693 14
21	» »						58643 51
22	» »						35583 64
24	» »					500 —	87254 16
25	» »					2700 —	54518 47
26	» »						79809 24
27	» »						50516 27
28	» »						46993 88
29	» »						75863 35
31	» »						189979 57
»	Bancos	308100 —	674164 90				2111312 41
		3055085 87	5155853 77	1496352 26	857384 80	3235700 —	4144111 52

Enero	EGRESOS	Banco Nación Empréstito Ley 5296 y B. Circumbalación	Banco Nación c/. corriente	Banco Municipal c/. corriente	Banco Nación Casa p. Obreros	Títulos Pavimentación	CAJA
	Gastos Gles: Saldo año 1909						1306590 36
	Empréstito Ley 5296.......						57244 90
	Boulevard Circumbalación..						126564 60
	Inc. 29 P. 3a Empréstito año 1888....						618400 39
	» 29 » 4a Com. y gastos Empréstitos.....						5063 05
	» 29 » 7a Empr. Teatro Colón..........						140000 —
	» 30 » 1a Gastos de la Administración..						5839 54
	» 30 » 6a Servicio Prést. Hipotecarios....						3826 60
	» 30 » 9a Limpieza Pública...........						400 —
	» 30 » 12a Apertura y Rep. Afirm.....						1500 —
	» 30 » 14a Gastos Dirección Sanitaria...						15000 —
	» 30 » 17a Eventuales..						3603 —
	» 31 » 1ª Cuota Parque Centenario......						588786 01
	» 31 » 11a Obras Teatro Colón..........						730 —
	» 31 » 14a Cuota Sucesión J. L. Ocampo						110500 —
	» 32 — Ordenanzas Especiales.........						460 —
	Cuentas Varias...........						58319 82
	Casas para Obreros........						36565 24
	Devolución de Sueldos.....						178 83
	Sueldos..................						69716 21
	Títulos de Pavimentación..					108400 —	
	Bancos..................	186242 —	1772266 06	152804 35			824164 90
	Existencia en la fecha.....	2868843 87	3383587 71	1343547 91	857384 80	3127300 —	170638 05
		3055085 87	5155853 77	1496352 26	857384 80	3235700 —	4144111 52

MANUEL J. GÜIRALDEZ, intendente.—A. ITURBE, secretario.—J. C. AMADO contador.—E. A. SALA, tesorero.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 30

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

EXONERACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.— PALE.— AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE INGRESO EN LA E. S. DE G.—REDUCCIÓN DE SERVICIO.— RETIRO. — MATRIMONIO. — SALVANDO UN ERROR.

Exoneración y nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al escribiente de la «Usina de Paso Morales», D. Ricardo Ballester, y nómbrase en su reemplazo al Señor D. José C. Melo, con anterioridad del primero del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Matemáticas para dos Divisiones de 2º año del Colegio Militar, al Ingeniero Civil D. L. Alberto Barrionuevo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional de curso legal, y con anterioridad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA R. M. AGUIRRE.

Pase:

Capital Federal, Febrero 9 de 1910.—En cumplimiento de lo establecido en el S. D. de Enero 15 ppdo., (Boletín Militar número 15-1ª Parte), y vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar servicios como ayudante del Sr. General de Brigada D. Rosendo M. Fraga, el Teniente 1º D. Juan C. Larre, procedente del C. 8.

2º Comuníquese á Contaduría General publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Autorización para rendir examen de ingreso en la E. S. de G.:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE

1º Concédese al Capitán D. Ciro A. Scotti, la autorización que solicita para presentarse al examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra en 1911, en vez de 1910, para cuya fecha estaba citado (S. R. de 7 de Abril de 1909, Boletín Militar 75).

2º Comuníquese, publíquese, etc. — AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. David G. Aguirre, la autorización que solicita para presentarse al examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra en 1911, en vez de 1910, para cuya fecha estaba citado (S. R. de 7 de Abril de 1909-Boletín Militar 75).

2º Comuníquese, publíquese, etc. — AGUIRRE.

Reducción de servicio:

Capital Federal, Febrero 5 de 1910.—Encontrándose el conscripto Alberto N. Villa, de la Compañía Obrera Topográfica, dentro de lo determinado en el Art. 9, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707, y habiendo llenado las condiciones exigidas en el S. D. de fecha 14 de Julio de 1908 (Boletín Militar Nº 76-2ª Parte), según se desprende de lo informado por el jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año de la clase 1889, Alberto N. Villa, de la Compañía Obrera Topográfica, de conformidad á lo determinado en el Art. 9, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, Febrero 3 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad de fecha 7 de Enero del corriente año, al Cabo del A 2, Juan B. Romero, de acuerdo con el Art. 8º, Cap. II, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, á quince años, cinco meses y veintidós días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. —R. M. AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Febrero 9 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Subteniente Veterinario del C, 6, D. Roberto S. Bonanni, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Asunción Lelia García Durán, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Salvando un error:

En el Boletín Militar Nº 24, aparece por error en el original con fecha de 15 de Enero próximo pasado, el S. D. dando de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército á los Dres. D. Angel M. Reolín, D. Julio A. López, D. Miguel Dezarlo y al Farmacéutico de 2ª clase D. Juan F. Norrié; debiendo ser con fecha 13 del mismo mes.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822, el día 21 del corriente á las 5 p. m., con el objeto de tratar sobre la siguiente:

Orden del día

1º Nombrar reemplazantes á tres directores titulares y dos suplentes.

2º Resolver sobre la marcha de la Compañía en lo futuro.

Para concurrir á la asamblea deberán depositarse los recibos que acrediten el carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El justificativo que acredite haber depositado dichos recibos servirá de entrada á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1910.—El secretario.

9 Febrero Nº 708-v-19 febrero.

Banco Universal y Fomento de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima Cooperativa

Convoca á sus accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente mes, á las 8,30 p. m. en su local, Lavalle 458.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 10 Directores y suplentes, Síndico y 2 suplentes.

5º Pasar cincuenta por ciento del Fondo de Previsión General á Fondo de Reserva.

Nota: En la Gerencia se entregará tarjetas de entrada hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—José C. Dannelund, Gerente.

9 Febrero—Nº 709-v-24 febrero.

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

«EXPRESO VILLALONGA»

Administración: Balcarce 256, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de 4 de Enero de 1888 y 20 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 3.000.000 m/l
Capital suscripto y realizado $ 1.500.000 Serie A B

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO		$ m/n
Caja y valores:		
Caja	42236 20	
Bancos	158952 38	
Garantía de contratos	2220 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	2840 —	206248 58
Bienes inmuebles:		
Propiedades en la Capital	1127439 97	
Propiedades en el Interior	258298 95	1385738 92
Bienes Muebles:		
Tropa de Carros	99695 62	
Mobilario y Utiles	25700 63	125396 25
Varios Deudores:		
Sucursales y Agencias	109377 92	
Cuentas Corrientes	79707 88	189085 80
		1906469 55

PASIVO		$ m/n
Capital:		
10.000 Acciones Serie A y 5.000 B		1500000 —
Certificados de Acciones		585 —
Fondo de Reserva		9964 75
Fondo de Subsidios y Accidentes		47203 93
Dividendos Ejerc. 1906/908		4310 50
Varios Acreedores		131034 42
Ganancias y Pérdidas:		
Productos	1020038 93	
Gastos	805667 98	214370 95
		1906469 55

Buenos Aires, Febrero 8 de 1910.

Luis A. Huergo, presidente. — R. Lemos, gerente.—José A. Frías, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 738-v-16 febrero.

Delta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 18 de Febrero próximo á las 3,30 p. m. en la calle San Martín Nº 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er Ejercicio.

2º Dar cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, (escritorio de los señores Farran y Zimmermann) calle San Martín 195.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Secretario.

1º Febrero—Nº 663-v-18 febrero.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea General Ordinaria de 18 de Febrero de 1910

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará, el día 18 de Febrero á las 8 y 1/2. p. m., en el local Calle B. Mitre 1756. (Lago di Como).

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, Inventario y Balance, correspondiente al segundo ejercicio comercial de la Compañía.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry, que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

La Asamblea se verificará con cualquier número de Socios que concurra.—El Directorio.

10 Febrero Nº 721 v-18 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, 28 de Enero de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

28 Enero—Nº 634-v-16 febrero.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero próximo á las ocho y treinta p. m., en el local de la Institución, Rivadavia 1302, á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico, del Ejercicio vencido.

3º Elección de 7 vocales titulares y 4 suplentes (por tres años, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio) y de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

4º Viático á Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Art. 88 del Estatuto Social, deberán depositar las acciones y retirar la tarjeta de Ingreso para la Asamblea 5 días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910. —El Presidente.

Enero 26—Nº 612-v-16 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 16 de Febrero corriente á las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor J. Cecilio López Buchardo é Ingeniero Francisco M. Trelles.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1910 en reemplazo de los señores doctor Silvestre H. Blousson y Carlos López Buchardo, respectivamente.

Los señores Accionistas deberán depositar en estas Oficinas las acciones, hasta el día 11 de Febrero corriente.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—Hilarión Larguía, Presidente.

1º Febrero—Nº 660-v-16 febrero.

El Paraíso

Compañía Azucarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.

2º Informe de la situación de la Compañía y resolver su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones para llevarla á cabo.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. —Buenos Aires, 1º de Febrero de 1910. —El Secretario, Tesorero.

1º Febrero—Nº 662-v-16 febrero.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Febrero á las 3 p. m. en su local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1909.

2º Autorización para la venta á la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, de los terrenos en Barracas.

3º Amortización de Capital y pago de intereses.

4º Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.

Los señores Accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

28 Enero—Nº 635-v-15 febrero.

UNION MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Constitución — Gran Bretaña.

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 4º trimestre de 1909 en la Agencia, Buenos Aires, calle Cuyo 631.

Capital autorizado.... £ 1.500.000
« subscripto.... « 1.308.000
« realizado.. .. « 163.500

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Saldo al 30 de septiembre de 1909..............	2533 34	
Premios.................	6670 82	5921 96
Impuestos y sellos.......	124 16	
Intereses..............		1875 —
Casa Matriz......	14 26	
Conversión..............	2931 04	
	12273 62	7796 96

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Comisiones y Descuentos.	1616 53	
Impuestos y sellos.......	449 79	607 95
Casa Matriz..............	6745 98	
Gastos Generales........	14 56	152 76
Siniestros	746 60	374 77
Conversión..............		6661 48
Saldo á nuevo trimestre..	2700 16	
	12273 62	7796 96

Buenos Aires, Enero 31 de 1909.

p. p. Union Marine Insurance Cº. Ltd.

Lockwood y Cía.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 734-v-14 febrero.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Constitución — Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno del 5 de Enero de 1906.

Operaciones efectuadas durante el 4º Trimestre de 1909 por la Agencia, Buenos Aires, calle Cuyo 631.

Capital autorizado.... £ 100.000
» subscripto .... » 100.000
» realizado. ..... » 22.378

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Saldo al 30 de septiembre de 1909...............	767 72	25945 87
Premios..................	1879 29	1306 59
Intereses..................		1917 45
Casa Matriz..............	4 87	
Conversión..............	13 48	
	2665 36	29169 91

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Comisiones...............	864 98	280 25
Impuestos................	36 75	33 77
Gastos Generales.........	273 36	2722 09
Casa Matriz.......	0 70	11307 09
Conversión..............		30 67
Saldo á nuevo trimestre...	1489 57	14796 04
	2665 36	29169 91

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

p. p. Gresham Life Assurance Society Ltd.

Lockwood y Cía.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 736-v-14 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero, á las 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas, en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910.—El Gerente.

Nº 547 v-14 febrero.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Calle Bartolomé Mitre (383 altos)

Asamblea General ordinaria

1ª Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en los locales de la compañía, calle Bartolomé Mitre nº 383 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1909.

2º Informe del Síndico.

3º Resolución sobre el dividendo á distribuirse.

4º Nombramiento de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato. Los directores cesantes son los señores José Rizzi, Nicolás Mihanovich y Benito Accinelli, los suplentes son los señores Lorenzo Masciorini, Angel Santini y Luis Testoni; el síndico el señor Héctor Dellepiane, el síndico suplente señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5º Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—El secretario.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Dirección General de la Compañía, á lo menos un día antes del fijado para la misma (Art. 20 de los Estatutos sociales).

1º Febrero Nº 667-v-14 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatuto sociales, se convoca á los Sres. Accionistas, á asamblea general extraordinaria, para el Domingo 27 del actual, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia) para ocuparse de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios, en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.

3º Tomar en consideración la renuncia colectiva que presenta el Directorio, y elección de los señores que deben constituirlo, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos sociales.

4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podran asistir á la asamblea los señores accionistas de la Série A, que hasta el día 24 inclusive hayan recojido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Série B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el día 24 inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—p. a. del Directorio, J. Bergadá, gerente.

10 Enero—Nº 725-v-26 febrero.

Banco Popular Italiano

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 22 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nos. 464-468, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Resolver sobre las utilidades del año.

4º Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los Sres. José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminan su mandato y de uno por dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Dominoni, que renunció; 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Autorización para repartir dividendo provisorio, después de cada primer semestre.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, Enero 30 de 1910.—José Bernasconi, presidente. — Luis Camartino, secretario.

3 Febrero Nº 671-v-19 febrero.

SOCIADAD ANÓNIMA «DROGUERÍA DE LA ESTRELLA LIMITADA»

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 21 de Mayo de 1906

Domicilio: Calle Defensa 215—Buenos Aires

Balance trimestral de saldos de la casa Central y Sucursales, al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Títulos y valores			96 80	36203 20
Maquinaria			5008 83	
Muebles y Utiles			2333 39	
Mercaderías			1218162 74	
Bienes Raíces			21800 —	785104 81
Caja			279 90	30976 57
Cuentas Corrientes			195492 83	2324055 57
Letras á cobrar			309 40	326627 13
Sueldos y gastos			266469 49	
Conversiones			1435931 98	
			3145885 36	3502967 28
PASIVO				
Capital autorizado	$ oro	2500000 —		
» suscripto:				
Acciones Ordinarias	»	1226100 —		
» Preferidas	»	875900 —		
		2102000 —		
Capital Realizado			2102000 —	
Fondo de Previsión			157681 54	
Fondo de Reserva Especial			280000 —	
Fondo de Reserva			90315 16	
Fondo de Beneficencia			18340 05	2000 —
Consignaciones			10432 76	13582 42
Ganancias y Pérdidas			2210 35	
Cuentas de Orden y Diversos			484905 50	223900 58
Conversiones				3263484 28
			3145885 36	3502967 28

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910

Leop. Melo, presidente.—A. Wüthrich, secretario.— F. W. A. Piesker, contador. — Vº Bº Luis Barberini, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 732-v-15 febrero.

Scottish Unión and National Insurance Company

País de constitución, Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 4º Trimestre de 1909, en la Agencia, Buenos Aires, Calle Cuyo 631.

Capital autorizado... £ 6000000
» suscripto.... » 5055420
» realizado.... » 300000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Septiembre 1909	1745 96	12989 96
Premios	8488 79	26823 73
Impuestos y sellos	675 94	2176 72
Intereses		3750 —
Conversión	8292 36	
	19203 05	45740 41

HABER	$ o/s	$ m/n
Corretajes y Comisiones	2018 16	6381 61
Impuestos y sellos	626 35	2486 81
Casa Matriz	7367 85	
Gastos generales	470 81	895 21
Siniestros		17133 51
Conversión		18843 27
Saldo á nuevo trimestre	8719 88	
	19203 05	45740 41

Buenos Aires, Enero 31 de 1910

p.p. Scottish Union & National Insurance Cº

Lockwood y Cía.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 735-v-14 febrero.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m. en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—**El Directorio.**

Febrero 5 Nº 700 v-19 febrero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Enero ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 24 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 746, á las 3 p. m. previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Se previene también á los accionistas que, según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario.

Febrero 10—Nº 714-v-21 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alfredo Lang y Mauricio Meyer, que cesan en su mandato, y del señor Ricardo Oneto Director Suplente que también cesa.
4º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piagio, cuyas funciones han terminado.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 679-v-22 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Anual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Diciembre de 1909,

Pendiente de la aprobación de la Asamblea á efectuarse el 9 de Febrero de 1910

ACTIVO			Curso legal	Oro sellado
Caja (Existencia en el País):				
Efectivo	$ 11.894.267.85	$ 2.417.276.—		
En el Clearing	» 787.088.38	» 71.987.42	12681356 23	2489263 42
Corresponsales de Ultramar				2514004 89
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			68959939 24	4290228 40
Fondos públicos Nacionales oro 4 1/2 %				606475 —
Títulos Diversos			700931 —	94291 —
Inmuebles			1996757 81	32700 —
Edificios del Banco en:				
Buenos Aires, Rosario, La Plata, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay Uruguay y Victoria				942000 —
Muebles y Utiles				55000 —
Dividendo provisorio 30 Junio de 1909				292065 —
Cuentas Diversas			119467 69	61871 69
Conversión			1870062 64	
			86328514 61	11377899 40
PASIVO				
Capital Autorizado		$ 8.000.000		
Menos series no emitidas		» 2.000.000		
Capital Subscripto y Realizado				6000000 —
Fondo de Reserva				613000 87
Fondo de Previsión				800000 —
Depósitos:				
A la Vista	$ 37.709.297.95	$ 823.475.62		
A Plazo Fijo	» 46.713.508.03	» 920.496.34	84422805 98	1743971 96
Cuentas Diversas			1177780 69	277145 32
Dividendos no cobrados				3190 09
Redescuento de 1909				
Que pasa al Ejercicio 1910			727927 94	37516 81
Ganancias y Pérdidas:				
Utilidades netas del año				1080233 58
Conversión				822840 77
			86328514 61	11377899 40

El Presidente, Antonio Devoto—Los Gerentes: J. Bernasconi, Ezio Bellelli.—El Contador Fco. Cavassa.—El Síndico, F. Jannello.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1909 — Casa Matriz y Sucursales

Pendiente de la aprobación de la asamblea á efectuarse el 9 de Febrero 1910

ACTIVO		Oro sellado
Impuestos:		
Patentes, Impuestos de giros, cartas de crédito, Depósitos, etc.		89174 82
Gastos Generales		467805 74
Utilidades que se reparten (Art. 47 de los Est.)		
Repartidas en el 1er semestre	$ 292065 —	
A repartir 2o »	» 405609 40	
	» 697674 40	
Fondo de Previsión:		
Importe que se transfiere á esta cuenta	» 300000 —	
Saldo:		
Que pasa á cuenta nueva	» 82559 18	1080233 58
		1637214 14
PASIVO		
Saldo:		
Del Balance al 31 de Diciembre 1988		80945 48
Redescuentos:		
Por los que pasan á esta cuenta del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1908		329637 26
Ganancias:		
Por las obtenidas en el presente ejercicio después de efectuadas rebajas prudenciales por créditos malos y dudosos		1226631 40
		1637214 14

El Contador: Francisco Cavassa.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 728-v-14 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Extaordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, á las 5 y media p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo No 85, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el inciso 4o del Art. 370 del Código de Comercio.

2o Venta del molino ó su fusión con otra sociedad.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—No 678-v-22 febrero.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Se convoca á los accionistas á una asamblea general ordinaria para el 21 de Febrero próximo á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909;

2o Elección de dos vice presidentes; un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la oficina de la compañía, Avenida de Mayo 715 de 9 á 10 a. m.—El Presidente.

31 Enero—No 654-v-19 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el veintiocho de Febrero del corriente año á las cuatro pasado meridiano, en su local Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

2o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y del informe del Síndico.

3o Distribución de las utilidades.

4o Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de cinco directores suplentes por dos años, de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

5o Modificación de los Estatutos.

6o Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7o Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el acta de la sesión.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la gerencia hasta dos días antes de la reunión.

Enero 28 No 633 v-28 febrero.

GRANDES MOLINOS PORTEÑOS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del P. E. fechas 25 de Abril de 1906 y 19 Noviembre de 1909

25 de Mayo 81

Capital autorizado $ o/s 1000000.—Capital subscripto (1a 2a y 3a serie) $ o/s 698700

Capital realizado (1a 2a y 3a serie) $ o/s 696075

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

	DEUDORES		ACREEDORES	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Capital				
Acciones	301300 —		1000000 —	
Accionistas	2625 —			
Caja		4850 92		1c
Bancos	105 94	9154 43		—
Mercaderías generales				205966
Letras á pagar				950000
Propiedad (Edificio de los Molinos)	505586 08		351231 19	
Maquinarias	399947 08			
Deudores diversos	14218 11	1065564 29		
Acreedores diversos				370873 21
Valores en custodia	60000 —		4794 98	
Títulos en garantía				
Intereses y descuentos		163401 37	60000 —	
Conversión	132243 96			300554 45
Ganancias y Pérdidas año 1908				4864 56
Seguros		51257 58		
Combustible		70681 65		
Muebles y Utiles		8351 20		
Herramientas y útiles		10899 11		
Operarios		152414 43		
Gastos generales		65099 42		
Gastos de Administración		35278 —		
Varios		195305 98		
	1416026 17	1832258 38	1416026 17	1832258 38

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

Manuel Cadret, presidente.—Enrique S. Gianelli, gerente.—Mario Areco, contador.—V°. Bo. Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo Inspector General.

N. 731-v-15 febrero.

COMPAÑÍA NACIONAL DE PÓLVORA

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Reconquista 562

Autorizada con Decretos del Superior Gobierno de fechas 19 de Junio de 1899 y 27 de Febrero de 1909

Capital Autorizado $ 90.000 Realizado $ 78.600

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones	11400 —
Títulos varios	12263 94
Materias primas	31149 06
Bancos y Cajas	21121 98
Obligaciones á cobrar	5102 53
Maquinarias	12447 76
Casas y Galpones	6207 47
Muebles y Utiles	966 48
Cuentas Corrientes á cobrar	11110 02
Envases	17856 33
Gastos de Elaboración	10976 94
Gastos Generales	7746 32
Intereses y Descuentos	2950 42
	151299 25

PASIVO	$ m/n
Capital	90000 —
Mercaderías generales	36391 25
Ganancias y Pérdidas	783 97
Acreedores varios	106 —
Fondo de Reserva	14349 83
Dividendo 1909	230 —
Cuentas corrientes á pagar	9438 20
	151299 25

Antonio Franchi, presidente.—Luis Bernard, secretario.—Enrique Meneghini, tesorero.—Diego Medina.—Jaime Calp.—Vo Bo Alejo Almada, síndico.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 726-v-15 febrero.

LA CROMO HOJALATERÍA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 19 de Marzo de 1907

Capital autorizado $ 1000000

Capital subscripto é integrado $ 990500 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	9500 —
Propiedad	359269 60
Títulos	200 —
Intereses y descuentos	7021 67
Deudores	142959 87
Máquinas y útiles	692122 44
Mercadería	122614 36
Caja	4173 53
Gastos generales	46376 71
Sucursal Rosario	35388 62
Obligaciones á cobrar	8498 17
Ganancias y pérdidas	106 34
	1428231 31

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Dividendos	1021 62
Fondo de Reserva	8768 65
Fondo pensiones para obrero	4384 32
Acreedores varios	147266 48
Obligaciones á pagar	266790 24
	1428231 31

L. Pellerano, presidente.—Aquiles Maveroff, director gerente. — Vo Bo T. Ross Broglia, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 729-v-15 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los señores Accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas el número de acciones que señala el artículo 46 de los Estatutos, para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 29 del corriente, se fija para celebrarla el día 15 del próximo Febrero, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Acordar el dividendo á distribuir.

3o Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue, que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 11 de Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Juan G. Molina, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

Nº 631-v-15 febrero.

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres.

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día lunes 14 de Febrero próximo, á las 10 a. m., en sus Oficinas, calle San Martín Nº 195.

Orden del día

Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

Rendir cuentas de las operaciones del año.

Presentación del Balance para su aprobación.—El presidente.

28 Enero—Nº 640-v-14 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el día 15 de Febrero á las 2 p. m. en Avenida de Mayo 665; debiendo realizarse dicha asamblea con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balances, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario general del cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Directorio.

5 Febrero—Nº 701-v-15 febrero.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero próximo á las 8.30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1909.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de cinco Directores Titulares y de tres Directores Suplentes para reemplazar á todo el Directorio que ha terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1909.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Se hace saber á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea por propio derecho ó como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 25 de Febrero.—José Ignacio Gallardo, secretario.

9 Febrero Nº 703 v-14 febrero.

Banco Popular Español

Asamblea Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, San Martín Nº 76 á 84, el día 28 del corriente mes, á las cinco de la tarde, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de Síndicos, titular y suplente, para el cuarto ejercicio.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—M. Ruiz Díaz.—Director Gerente.

Nº 722-v-28 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, á las 4 p. m. en el local social Florida 391, con el objeto de tratar de los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29 respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Director Delegado.

Febrero 5 Nº 694 v-18 febrero.

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transporte

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el sábado 26 del corriente á las 3 p. m. en la Administración calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y suplente.

Para asistir al acto deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía antes del día 24.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Directorio.

12 Febrero—Nº 727-v-26 febrero.

La Mayólica

Sociedad Anónima

Cangallo 490.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Febrero de 1910, á las 4 p. m. en la calle Cangallo 490

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance é inventario correspondiente al ejercicio del año 1909.

Elección de Directorio y Síndico por cesación de mandato.

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.—El Directorio.

12 Febrero—Nº 730-v-28 febrero.

La Blanca

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles, 2 de Marzo próximo, en el local de la Sociedad, Corrientes 327, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—El Secretario.

Nº 739-v-2 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido en Diciembre ppdo., informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario.

Nº 737-v-28 febrero.

Servio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en la Administración de la Sociedad, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y de un Suplente del Síndico, por el ejercicio del corriente año.

5º Ratificación del Acta de la Asamblea.

Nota—De acuerdo con los Estatutos, debe depositarse las acciones en la Administración de la Sociedad, cinco día antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir á la reunión.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—Por orden, M. Sundt, Gerente.

Nº 733 v-28 febrero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 2.239 postes de quebracho colorado, 2.500 crucetas de lapacho, 2.500 abrazaderas redondas, 24.560 kilos de alambre Nº 7 y 2.500 aisladores perno recto, destinados á la construcción de las líneas telegráifcas de Baños al Recreo (Salta), La Higuera á Ciénaga del Coro (Córdoba), Tinogasta á Fiambalá (Catamarca) y Recreo á San Lorenzo del Rosario de la Frontera (Salta). Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de Correos de las provincias de Córdoba, Catamarca, y Salta ó á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán

recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el cinco de Marzo próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Jefe. v-5 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Larrea entre Bartolomé Mitre y Cangallo para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponda por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmado.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Jefe. v-21 febrero.

Subintendencia de Belgrano

Exp. 35361-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en calle Chenaut esquina á Arce (frentes O. y S.) para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-15 febrero.

Exp. 64098-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en calle Pampa y Conesa, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-15 febrero.

LICITACIONES

Licitación para modificación del Kiosco para música, en el Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Febrero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.—El secretario. v-19 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Almacén Especiales, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el año 1910.—Tendrá lugar el día 22 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1910. v-22 febrero.

Licitación para la provisión de 800 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-18 febrero.

Licitación para la provisión de 20 metros cúbicos 0.20 d. cúbicos, de madera de pino tea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-18 febrero.

Licitación para la provisión de 100.000 ladrillos de cal y 1.500 varillas de hierro forma U destinado á cerca de terrenos de propiedad municipal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la colocación de cañerías en la Plaza del Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por la ley nº 4569 y á los de bonos de Salubridad, creados por ley nº 4973 que el día 21 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 277,800 y $ 38.900 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo. —Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—El Secretario. v-21 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Irene Escobar de Rueda, por sí y en representación de sus hijos menores Alejandro C., Enriqueta Carmen é Irene Rueda, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Franklin Rueda.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario. v-19 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Ascoeta de Cano y doña Emma Estela María Cano, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional D. Adolfo Cano.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-19 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Emilia P. de Frigoni, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, D. Andrés J. Frigoni.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—El secretario. v-18 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Jaquet de Lanati, y Dª María Eugenia, Josefa Fenicia y Luisa Filomena Josefa Lanati, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Empleado de la Administración Nacional D. Pedro Contardo Lanati.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. —El Secretario. v-15 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, dentro de los 15

días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma:

Serie D, Nº 7, entrada Marzo 18/909 vapor Tucumán, procedencia Hamburgo, rotulado Oscar E. Hobrn, Nº 409, 1 cajón, kilos 26 y medio; Serie D, Nº 135, entrada Marzo 27/909, vapor France, procedencia Marsella, rotulado H. B, Nº 1, 1 Esqueleto kilos 93 y medio; Serie D, Nº 306, entrada Marzo 30/909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Lediurrsca Hº., sin número, 1 cajón, kilos 10; Serie D, número 670, entrada Abril 5, vapor Amazone procedencia Burdeos, rotulado S N, sin número, 1 cajón, kilos 23; Serie D Nº 697, entrada Abril 5, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B N, Nº 22 1 cajón, kilos 66 y medio; Serie E, Nº 305, entrada Abril 15, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Nuelio, sin número, un cajón, kilos 7; Serie E Nº 314, entrada Abril 15, vapor Sigmanngen, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 25 y medio; Serie E, Nº 634, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado P. Concarv, Nº 6, 1 bulto kilos 4 y medio; Serie E, Nº 37, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado C. Erber, Nº 9, 1 bulto kilos 2; Serie E, Nº 643, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado H. A. Lottes, Nº 15, 1 bulto kilos 6 y medio; Serie E, Nº 755 entrada Marzo 21, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. Dreher, sin número 1 cajón, kilos 2; Serie E, Nº 777 entrada Abril 26, vapor Avón, procedencia Southampton rotulado W J M, Nº 321, 1 cajón kilos 500; Serie E, Nº 912, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Spenser, Eddy, Nº 524 1 cajón kilos 14; Serie E, Nº 960, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Jorge Warburg, sin número, 1 paquete kilos 7; Serie G, Nº 228, entrada Mayo 4 vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado Patard, sin número, 1 cajón, kilos 7; Serie G, Nº 234, entrada Mayo 4, vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado P B T, sin número, 1 cajón kilos 102; Serie G, Nº 323, antrada Mayo 5, vapor Clyde, procedencia Southampton, rotulado, W. E. Evans, Nº 515, 1 cajón kilos 9 y medio; Serie G, Nº 439, entrada Mayo 6, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado Saccho, Es., Nº 2, 1 paquete, kilos 8 y medio; Serie G, Nº 805, entrada Mayo 11, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado, J. Drebrer, sin número 1 Esqueleto, kilos 1 y medio; Serie G, entrada Mayo 12, vapor Pampa, procedencia Marsella rotulado S. Davoyl, sin número, 1 bulto medio kilo; Serie G, Nº 869, entrada Mayo 16 vapor Italia, procedencia Génova, rotulado A A C/C I G, sin número, 1 cajón kilos 2 y medio; Serie G, Nº 908, entrada Mayo 17, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Wendt, Nº 135, 1 paquete kilos 6; Serie H, Nº 107, entrada Mayo 17, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, rotulado Ernesto Gelardino, sin número, 1 cajón medio kilo; Serie H, Nº 210, entrada Mayo 18, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M A 71, Nº 55, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 211, entrada Mayo 18/909, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M H, Nº 51, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 691, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilbrem, II, procedencia Hamburgo, rotulado J. Soso, Nº 337, 1 paquete kilos 21; Serie H, Nº 787, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J. B., Nº 385, 1 cajón kilos 32; Serie H, Nº 788, entrada Mayo 29/909. vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J B, Nº 386, 1 cajón kilos 15; Serie I, Nº 34, entrada Junio 3/909, vapor Atlántique, procedencia Burdeos, rotulado C. Sauba, Nº 288, 1 cajón kilos 2; Serie I, Nº 367, entrada Junio 8/909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado Menzier, Nº 1, 1 paquete kilos 5 y medio; Serie I, Nº 463, entrada Junio 8/909 vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado G., Nº 630, 1 fardo kilos 20; Serie I, Nº 619, entrada Junio 11/909, vapor Plata procedencia Marsella, rotulado Nievas y Escribano, sin número, 1 paquete medio kilo; Serie J, Nº 245, entrada Junio 29/909, vapor Chili, procedencia Burdeos, rotulado J M D/D, Nº 3, 1 cajón kilos 12; Serie J, Nº 474, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado F. Cabelle, Nº 38, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 476, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 40, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, Nº 477, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 41, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, número 478, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 42, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 499, entrada Junio 30/909 vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Wezar Corman, Nº 63, 1 paquete, kilos 5; Serie J, Nº 570, entrada Julio 1/909. vapor Mendoza, procedencia Génova, rotulado B. Cusinedi, sin número, 1 baril kilos 57; Serie J, Nº 722, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado L. Gaulband, Nº 504, 1 paquete, kilos 2 y medio; Serie J, Nº 854, entrada Julio 5/909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado S H N C, Nº 112 1 paquete, kilos 4; Serie J, Nº 861, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Curmington, Duque, Nº 53, 1 cajón, kilos 6 y medio; Serie K, Nº 57 entrada Julio 12/909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Ledier Moleino, sin número, 1 paquete, kilos 3 y medio; Serie K, Nº 77, entrada Julio 12/909, vapor Re de Italia, procedencia Génova, rotulado Pio Segundo Leing, sin número, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie K, Nº 309, entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número, 1 paquete, kilos 13; Serie H, Nº 323 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 329, 1 cajón, kilos 13; Serie K, Nº 210 entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número 1 paquete, kilos 12; Serie K, Nº 324 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 330. 1 cajón kilos 6 y medio.

Serie K, Nº 431, entrada Julio 19 de 1909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado Gath & Chaves, Nº 507, 1 paquete, kilos 5; Serie K, Nº 639, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia Nueva York, rotulado H. R. Stoover, sin número, 1 bulto, kilos 1/2; Serie K, Nº 711, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 3, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 712, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 4, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 780, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Jordán Murias, sin número, 1 paquete, medio kilo; Serie K, Nº 913, entrada Julio 30 de 1909, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Frecheeh Weltets, Nº 133, 1 fardo, kilos 11 1/2; Serie K, Nº 967, entrada Julio 30 de 1909, vapor Oscar Fredrik, procedencia Nueva York, rotulado Smenser Ohlsin, sin número 1 cajón, kilos 46 1/2 Serie K, Nº 974, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, proced. Southampton, rotulado F. Hugti Mesovich, Nº 329, 1 paquete, kilos 4 1/2; Serie L, Nº 280, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado B. L., Nº 24, un cajón, kilos 35; Serie L, Nº 292, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado D, Nº 9, 1 paquete, kilos 10 y 1/2; Serie L, Nº 330, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado Jaquer Norchmam, sin número, 1 cajón, kilos 2 1/2; Serie L, Nº 410/12, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Amburgo, rotulado Sac Orchochia, Nº 10/12, 3 cajones, kilos 7 cada uno; Serie L, Nº 459, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. 512, Nº 207, 1 cajón, kilos 15; Serie L, Nº 466/9, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado P. Walter, Nº 214/17, 4 paquetes, kilos 29 1/2; Serie L, Nº 476, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. Warburg, Nº 224, 1 paquete, kilos 36; Serie L, Nº 572, entrada Agosto 16 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado Julio Derural, sin número, 1 paquete, kilos 6; Serie L, Nº 582, entrada 17 de Agosto de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado E. V., Nº 386, 1 paquete, kilos 0 1/2; Serie L, Nº 798, entrada Agosto 17 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. T., 555, sin número, 1 cajón, kilos 174; Serie L, Nº 799, entrada Agosto 23 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. D., 557, sin número, 1 cajón, kilos 3 1/2; Serie L, Nº 846, entrada Agosto 26 de 1909, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B. R., Nº 552, 1 cajón, kilos 28; Serie M, Nº 13, entrada Agosto 28 de 1909, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado J. O., 9592, Nº 337, 1 bulto, kilos 28; Serie M, Nº 46, entrada Agosto 28 de 1909, vapor France, procedencia Burdeos, rotulado A. V., sin número, 1 cajón, kilos 7 1/2; Serie M, Nº 184, entrada Agosto 31 de 1909, vapor Asturias, proced. Southampton, rotulado Pavif y Cía., Nº 517, 1 paquete, kilos 15; Serie M. Nº 347, entrada Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, pocedencia Barcelona, rotulado Azulay Hnos., Nº 28, 1 paquete, kilos 15; Serie M, Nº 354, entrada, Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Agustín Cingulo, Nº 35, 1 cajón, kilos 5; Serie M, Nº 458, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado V. I., Nº 2661, 1 cajón, kilos 44; Serie M, Nº 461, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado W. T. Chaine, sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 471, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado J. D., sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 635, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Argentino Lyndito, Nº 501, 1 cajón, kilos 1; Serie M, Nº 681, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avon, procedencia Southampton, sin marca, Nº 547 1 paquete, kilos 10 1/2; Serie M, Nº 862, entrada Septiembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 685, 1 paquete, kilos 6 1/2.

Planillas de Rezagos de Equipajes Nº 17

Serie D, Nº 32, entrada Marzo 19 de 1909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Bruno Cristóforo, Nº 135, 1 baúl, kilos 33; Serie D, Nº 307, entrada Marzo 30 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Sedumna Huos., sin número, una caja, kilos 11; Serie E, Nº 308, entrada Abril 15 de 1909, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Ramón Tuquet, sin número, una caja kilos 1 1/2; Serie E, Nº 315, entrada Abril 15 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 16; Serie E, Nº 326, entrada Abril 18 de 1909, vapor Sao Paulo, procedencia Hamburgo, rotulado G. B. S., Nº 268, 1 caja, kilos 4; Serie H, Nº 879, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Géno-

va, rotulado Rosa Lami, sin número 1 paquete tornillos; Serie H, Nº 881, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Caterina de Paula, Nº 175, 1 cajón, kilos 37; Serie J, Nº 639, entrada Julio 3 de 1909, vapor Umbria, procedencia Génova, rotulado M. Bolmido, sin número, 1 bulto, kilos 66 1/2; Serie K, Nº 143, entrada Julio 14 de 1909, vapor Richmon, procedencia N. York rotulado Mossey Cía., sin número, 1 bulto, kilo 2; Serie K, Nº 147, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia N. York, rotulado Domingo Cahed, sin número, 1 bulto, kilos 6; Serie K, Nº 726, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado V. E., Nº 48533, 1 cajón, kilos 24; Serie K, Nº 781, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrustegui, procedencia Barcelona, rotulado José Paris, sin número, 1 paquete, kilos 5; Serie L, Nº 200, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, procedencia Southampton, rotulado R. J. Johns, sin número, 1 cajón, kilos 55 1/2; Serie L. Nº 374, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 3, 1 cajón, kilos 20 1/2; Serie L, Nº 375, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 4, 1 cajón, kilos 20; Serie K, Nº 754, entrada Julio 26, de 1909, vapor P. de Udine, procedencia Génova, rotulado Cesino y Costillo, sin número, 1 paquete kilos 5; Serie M, Nº 933, entrada Diciembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado S. Kannerman, Nº 480, 1 paquete, kilos 4.—El Jefe.

v-15 febrero.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajones marca B S P G Nº 1110, venidos en la sección muestras del vapor «Voltaire» y que contiene: en conjunto (100) cien kilos de jabón raspado amarillo; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 14, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Febrero 11 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-18 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario.

v-12 marzo.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero.

v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-7 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910.—José L. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.—José L. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fe-

cha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán pressentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional. — El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras en un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia del escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuítamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.743

Erla

Febrero 3 de 1910.—Fritz Erle Gesellschaft m. b. H.—Artículos de las clases 64, 68 y 69.

v-14 febrero.

Acta No. 28.744

"Bomoro"

Febrero 4 de 1910.—Otto Motte.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 febrero.

Acta No. 28.762



Febrero 5 de 1910.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 febrero.

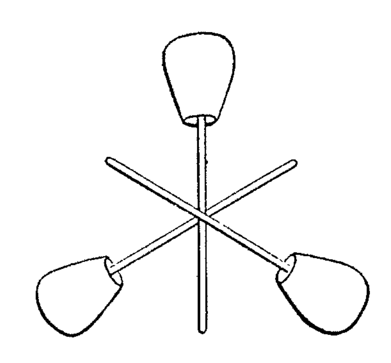
Acta No. 28.775

"Long Life"

Febrero 9 de 1910.—Vacchini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.

v-16 febrero.

Acta No. 28.748

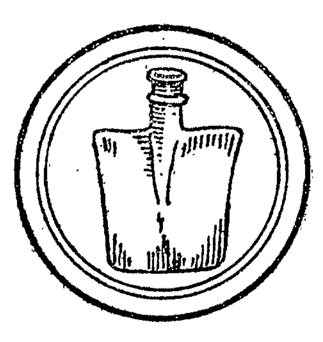


TRES MATES

Febrero 4 de 1910.—R. Coezier y Cía. —Yerba mate, clase 67.

v-14 febrero.

Acta No. 28.749



Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 febrero.

Acta No. 28.750



Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 febrero.

Acta No. 28.752



Febrero 4 de 1910.—Carlos Pusterla y Cía.—Artículos de las clases 29 á 60, 74 y 78.

v-14 febrero.

Acta No. 28.764



Febrero 9 de 1910.—Miguel Scarnati.—Artículo de la clase 79.
v-16 febrero.

Acta No. 28.777



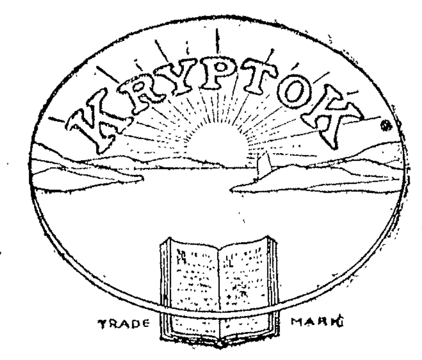
Febrero 9 de 1910.—Domingo Fortini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 febrero.

Acta No. 28.774



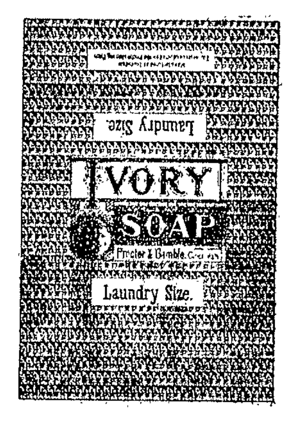
Febrero 9 de 1910.—Vicente Biaggini.—Artículos de las clases 31 á 34.
v-16 febrero.

Acta No. 28.778



Febrero 9 de 1910.—Emil B. Meyrovvitz.—Lentes y anteojos de todas clases y para cualquier fin, accesorios y componentes de los mismos, clase 75.
v-16 febrero.

Acta No. 28.779



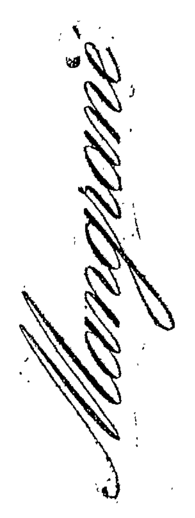
Febrero 9 de 1910.—The Procter y Gamble Company.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-16 febrero.

Acta No. 28.780

Autopiano

Febrero 9 de 1910.—The Autopiano Company.—Artículos de las clases 76.
v-16 febrero.

Acta No. 28.781



Febrero 9 de 1910.—Mangrané Hermanos.—Artículos de las clases, 1, 61 á 71 y 79.
v-16 febrero.

Acta No. 28.754

"La Ingeniería"

Febrero 5 de 1910.—Centro Nacional de Ingenieros.—Artículos de la clase 72.
v-15 febrero.

Acta No. 28.758

"Río de Oro"

Febrero 5 de 1910.—Daniel E. Posse.—Artículos de la clase 59.
v-15 febrero.

Acta No. 28.760

"Invincible Electric Renovator"

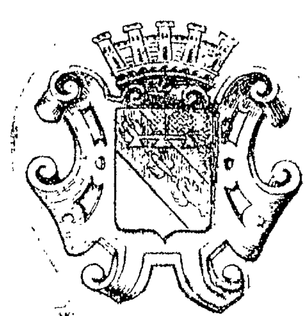
Febrero 5 de 1910.—Electric Renovator Manufacturing Cía.—Máquinas aspiradoras, clase 22.
v-15 febrero.

Acta No. 28.761

"Ceracina"

Febrero 5 de 1910.—Emilio Rodríguez.—Composición para lustrar y desinfectar pisos, muebles, etc., clases 32 y 79.
v-15 febrero.

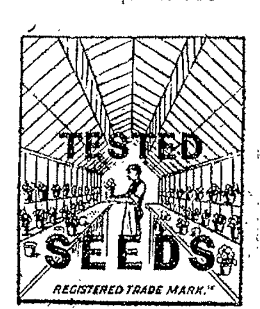
Acta No. 28.763



PLOMBIERES

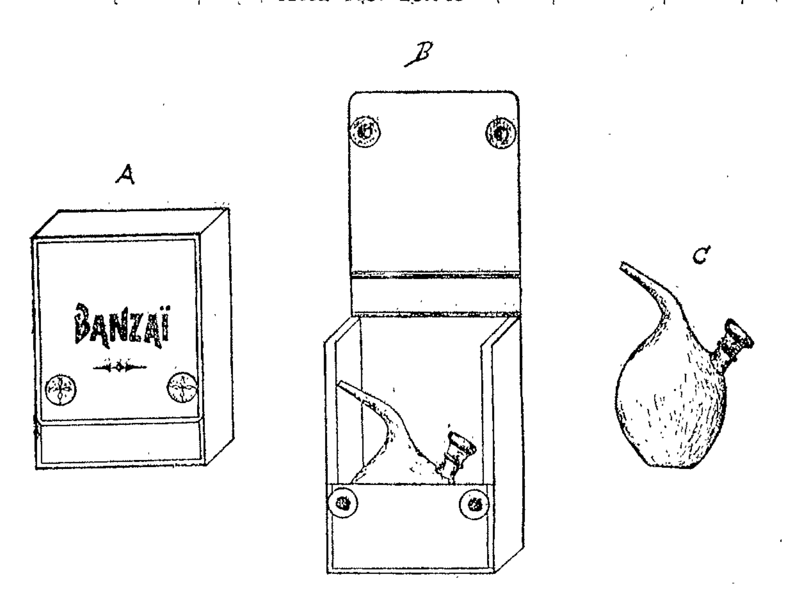
Febrero 9 de 1910.—Iparraguirre y Montalvo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.776



Febrero 9 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.745



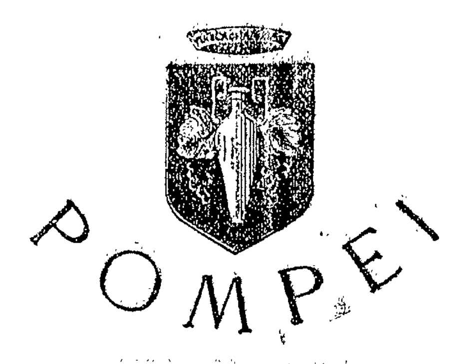
Febrero 4 de 1910.—Miller y Ferri. — Productos farmacéuticos especiales, clase 79 (envase). v-14 febrero.

Acta No. 28.740



Febrero 3 de 1910.—Pedro Plá.—Artículos de las clases 1 á 79. v-14 febrero.

Acta No. 28.751



Febrero 4 de 1910.—Francisco Ballesteros.—Vinos en general, clase 68. v-14 febrero.

Acta No. 28.746



Febrero 4 de 1910.—Edwin H. Wilson. —Máquinas de escribir, clase 22. v-14 febrero.

Acta No. 28.747



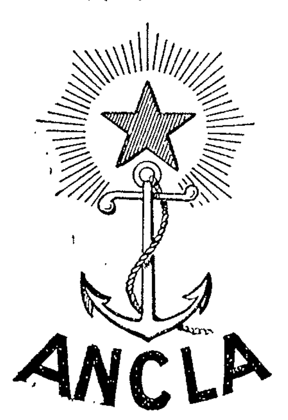
Febrero 4 de 1910.—Amadeo Novelli.—Salsa de tomate y tomate en conserva, clases 62 y 64. v-14 febrero.

Acta No. 28.766

"El Redomón"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-16 febrero.

Acta No. 28.784



Febrero 10 de 1910.—Robinson Hnos.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-17 febrero.

Acta No. 28.785



Febrero 10 de 1910.—M. Noval.—Artículos de la clase 72.
v-17 febrero.

Acta No. 28.787

GAS AÉREO "AMBERG".

Febrero 10 de 1910.—Kramer y de Lange.—Artículos de las clases 16, 18, 19, 22 y artefactos de gas aereo, clase 39.
v-17 febrero.

Acta No. 28.788



Febrero 10 de 1910.—L. Rose y Cº. Ltd..—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 febrero.

Acta No. 28.789



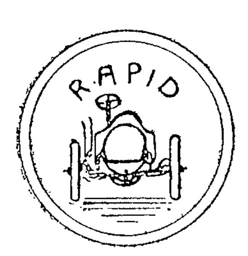
Febrero 10 de 1910.—Alfred J. Goode.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.790



Febrero 10 de 1910 .— C. y S. Villar Saenz Peña.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-17 febrero.

Acta No. 28.759



Febrero 5 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de la clase 25.
v-15 febrero.

Acta No. 27.621

"Dirigible"

Octubre 6 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de la clase 53 (substituída).
v-15 febrero.

Acta No. 28.753

"Capillus"

Febrero 5 de 1910.—Prudencio V. Saenz.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-15 febrero.

Acta No. 28.767

"El Potrillo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.768

"El Pingo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.769

"El Tordillo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.770

"La Potranca"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.771

"El Caballo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.772

"Douane"

Febrero 9 de 1910.—P. Hartmanshenn y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería y hielo, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.786



Febrero 10 de 1910.—De Lucas y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.793



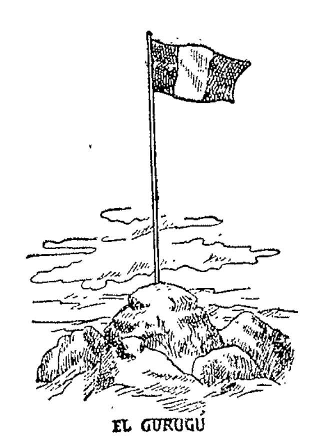
Febrero 10 de 1910.—Juan Beltrano.— Vino tónico, clases 68 y 79.
v-17 febrero.

Marca Renunciada No. 8.556

« Sodarseïne »

Concedida en Octubre 10 de 1900, á Cahen y Guillierme, propiedad actual de A. y G. Cahen, quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-17 febrero.

Acta No. 27.468



Septiembre 20 de 1909.—José Cid.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituída).
v-17 febrero.

Acta No. 27.934



Noviembre 3 de 1909.—Union Oil Compny.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 32, 33, 39 y 64 (modificada).
v-17 febrero.

Acta No. 28.792

" Imperial "

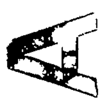
Febrero 10 de 1910.—Anderson, Clerget y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.782



Febrero 10 de 1910.—C .E. Rincke y Co. —Cuellos, puños y pecheras, clase 49.
v-17 febrero.

Acta No. 28.791









Febrero 10 de 1910.—José Mumany y Cía.—Cigarros, clase 59.
v-17 febrero.

Acta No. 28.783



Febrero 10 de 1910.—Timoteo Estevez.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.756



EL AHORRO

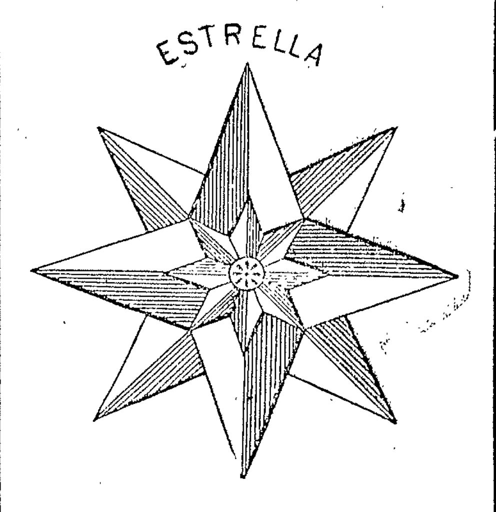
Febrero 5 de 1910.—Juan C. Galli y Cía.—Artículos de las clases 36, 37, 44 á 55, 58 y 76.
v-15 febrero.

Acta No. 28.765

"La Potra"

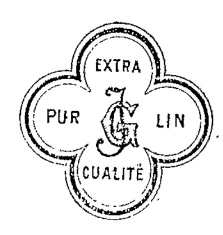
Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.755



Febrero 5 de 1910.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 con excepción de hilos en general.
v-15 febrero.

Acta No. 28.757



Febrero 5 de 1910.—Joaquín Graú.—Artículos de la clase 49.
v-15 febrero.

Acta No. 28.794

"Produits Dermatalis Tresór d' Hadas"

Febrero 11 de 1910.—Julio Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 febrero.

Acta No. 28.795



Febrero 11 de 1910.— De Angelis Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 febrero.

Acta No. 28.796

"Arctic"

Febrero 11 de 1910.—Pilkington Brothers Limited.—Vidrios y cristales, clase 40.
v-18 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional